Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 15 de Octubre de 2013.-

Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva
S / D

Ref. a Exp. N°3246/13-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 15/10/13, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA Nº7380/13

Artículo 1º.- Declárese de Utilidad Pública, con pago obligatorio para los propietarios frentistas beneficiados, la Extensión de la red Cloacal en calle 1 entre 8 y Vías del Ferrocarril Sarmiento.-

Artículo 2°.- A los fines del pago por parte de los frentistas de esta obra, tómese el valor que surge del prorrateo por metro lineal de frente que se adjunta.-

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-